

la República Argentina, Dr. Horacio Rubio de la República de Haití, Dr. Domingo F. Ramos de la República de Cuba, Dr. Waldemar Coutts de la República de Chile, Dr. Francisco de P. Miranda de la República de México y Dr. Osvaldo Loudet de la República Dominicana.

*Comisión de peste*, que integran los Señores Dr. Justo F. González del Uruguay, Dr. Miguel Sussini de la Argentina, Dr. Juan M. Obarrio de la Argentina, Dr. Bolívar J. Lloyd de EE. UU. de América, Dr. Andrés Gubetich del Paraguay, Dr. J. J. Samaniego del Ecuador, Dr. Cayetano Masi del Paraguay, Dr. Luis Vargas Prada del Perú, Dr. Eugenio Suárez de Chile y Dr. John D. Long representante de la Oficina Sanitaria Panamericana.

Previo informe del Señor Secretario General Dr. Alberto Zwanck, la Conferencia aprobó definitivamente los poderes de los señores delegados: Bolivia: Dr. Casto Rojas; Colombia: Dr. Jorge Bejarano y Dr. Lucio García; Costa Rica: Dr. Solón Núñez; Cuba: Dr. Domingo Ramos; Chile: Dr. Sotero del Río, Dr. Eugenio Suárez, Dr. Víctor Grossi y Dr. Waldemar E. Coutts; Ecuador: Dr. Juan José Samaniego; El Salvador: Dr. J. Villegas Muñoz; Estados Unidos de América: Dr. Hugh S. Cumming, Dr. Bolívar J. Lloyd, Dr. Kendall Emerson; Estados Unidos del Brasil: Dr. Sérvulo Lima y Dr. Orlando Roças; Guatemala: Dr. Manuel Arroyo; Haití: Dr. Horacio Rubio; Honduras: Dr. Manuel F. Rodríguez; México: Dr. Francisco de P. Miranda y Dr. Francisco Vázquez Pérez; Nicaragua: Dr. Rubén Darío; Panamá: Dr. Pablo B. Ocamou; Paraguay: Dr. Cayetano Masi y Dr. Andrés Gubetich; Perú: Dr. Carlos Monge, Dr. Carlos E. Paz Soldán y Dr. Luis Vargas Prada; República Dominicana: Dr. Max Henríquez Ureña y Dr. Osvaldo Loudet; República Oriental del Uruguay: Dr. Justo F. González, Dr. Javier Gomensoro y Dr. Rafael Schiaffino; Venezuela: Dr. Carlos Diez del Ciervo; República Argentina: Dr. Gregorio Aráoz Alfaro, Dr. Miguel Sussini, Dr. Juan M. Obarrio, Dr. Bernardo Houssay, Dr. Pedro Baliña, Dr. Alberto Zwanck, Dr. Raúl Vaccarezza, Dr. Alfredo Sordelli, Dr. Manuel I. Battaglia.

CSP9/1 ES

## RESOLUCIONES Y RECOMENDACIONES

La IX Conferencia Sanitaria Panamericana discutió y aprobó las mociones, resoluciones y convenciones que a continuación se expresan:

### CSP9.R1 ES CODIGO SANITARIO PANAMERICANO

La IX Conferencia Sanitaria Panamericana, después de estudiar con todo detenimiento las observaciones presentadas por diversas delegaciones acerca de los artículos del Código Sanitario Panamericano que hayan motivado reservas o dificultades, ha decidido fijar las siguientes normas interpretativas:

La notificación a que se refiere el artículo IX del Código Sanitario

Panamericano, deberá entenderse para el primer caso o casos, en las enfermedades enumeradas en él, que aparezcan en un país considerado en ese momento como indemne.

En vista de las modalidades del tráfico aéreo internacional, se considera que un capitán de buque aéreo ha cumplido con los requisitos que señala el artículo XVI del Código Sanitario Panamericano, cuando el libro de a bordo haga figurar los datos esenciales comprendidos en el modelo de patente de sanidad que el mismo Código contiene.

El artículo XLIX del Código Sanitario Panamericano no excluye otros métodos eficaces de desratización distintos de la fumigación, ni la posibilidad de que un buque pueda considerarse como exento de ratas, por lo que debe entenderse que entre los documentos "análogos" a que se refiere el artículo XXVIII están comprendidos los certificados de desratización y de exención de desratización y de fumigación expedidos conforme a los modelos internacionales.

#### CSP9.R2 ES NAVEGACION AEREA

La IX Conferencia Sanitaria Panamericana, después de examinar el texto de la Convención Sanitaria Internacional para la Navegación Aérea firmada en La Haya, el 12 de abril de 1933, sus fundamentos doctrinarios y las disposiciones que contiene, recomienda a los países de América su adhesión y ratificación.

La IX Conferencia Sanitaria Panamericana, con el propósito de que se perfeccionen las normas internacionales sobre la vigilancia sanitaria de la Navegación Aérea en América, en período de desarrollo todavía, recomienda a las autoridades respectivas que sigan con toda atención los incidentes de índole sanitaria que ocurran con las naves aéreas, debiendo comunicarlos a la Oficina Sanitaria Panamericana de Wáshington, para conocimiento de todos los países de América.

#### CSP9.R3 ES CONVENCION SANITARIA DE PARIS

La IX Conferencia Sanitaria Panamericana recomienda a los países concurrentes, la ratificación de los acuerdos adoptados por la Convención Sanitaria Internacional de 1926, realizada en París.

#### CSP9.R4 ES DEMOGRAFIA

La IX Conferencia Sanitaria Panamericana, después de comprobar las deficiencias, inevitables todavía, que existen en la mayoría de los países de América en lo que respecta a la demografía y considerando su importancia para la labor sanitaria:

Reitera su adhesión a las normas ya puntualizadas por las conferencias internacionales sobre nomenclatura de las causas de muerte; las que deberán ser oficializadas y cumplidas en los países que no lo hayan hecho todavía;

Declara que los servicios demográficos del censo y de los registros

de población o de estado civil, tanto en las ciudades como en los campos deberán ser organizados con criterio sanitario para su amplia utilización por la higiene con la mayor premura y dentro de las posibilidades de cada nación, y

Recomienda la mayor ilustración de los médicos prácticos sobre este particular a fin de que, en los certificados de defunción que expidan, los diagnósticos que en ellos figuren se ajusten a las reglas ya aconsejadas, para que fijen con precisión la causa esencial de la muerte y los accidentes finales que la acompañen u originen. El conocimiento y la divulgación de las sinonimias indígenas de las enfermedades, referidas al Bertillon, pueden prestar grandes servicios en esta materia.

La IX Conferencia Sanitaria Panamericana, teniendo en cuenta la importancia de adoptar bases uniformes para las investigaciones demográficas continentales a fin de hacerlas comparables y obtener de ellas el material estadístico que requiere la Administración Sanitaria de los pueblos, resuelve recomendar a los Gobiernos Americanos la adopción del siguiente plan para la uniformación del servicio demográfico continental:

1°. La realización decenal de censos de la población en fechas o épocas en lo posible simultáneas o aproximadas, a fin de que los actos censarios constituyan una fuente de información y comparación común;

2°. Dentro de los primeros tres meses de cada año, las oficinas demográficas de las naciones americanas, enviarán a la Oficina Sanitaria Panamericana de Wáshington, la ficha demográfica correspondiente al año inmediatamente anterior, a cuyo efecto dicha Oficina proveerá a los países americanos de formularios especiales uniformes debidamente preparados con los detalles de las investigaciones demográficas que interesan a la estadística común de América.

La IX Conferencia Sanitaria Panamericana recomienda a los Gobiernos dar preferente atención a lo dispuesto en la sección III, capítulo II del Código Sanitario Panamericano, como uno de los medios más eficaces para controlar la situación sanitaria de las poblaciones.

#### CSP9.R5 ES PRESUPUESTOS DE SANIDAD

La IX Conferencia Sanitaria Panamericana, teniendo en cuenta las dificultades prácticas de la adopción de un criterio *per capita*, para la fijación de los presupuestos de Sanidad de los países americanos, se limita, por ahora, a recomendar que se consagren al funcionamiento de estos servicios sanitarios, sumas progresivamente crecientes en los presupuestos públicos de los Estados.

#### CSP9.R6 ES UNIFICACION DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA

La IX Conferencia Sanitaria Panamericana se permite recomendar a los Gobiernos la conveniencia de reunir los servicios de asis-

tencia pública y privada, beneficencia y sanidad, bajo el régimen de una sola autoridad; lo que significa evidente provecho para la acción tutelar del Estado y para el robustecimiento de la salud pública, a base de la creación de unidades de asistencia y prevención.

### CSP9.R7 ES AVIACION SANITARIA

La IX Conferencia Sanitaria Panamericana formula los siguientes votos:

1°. Que en los Estados de América, donde no funcionen regularmente los servicios de "Aviación Sanitaria," sean implantados a la mayor brevedad.

2°. Que esos servicios se establezcan principalmente con la colaboración de la Cruz Roja, y además con la de las sociedades de beneficencia, socorros mutuos, aeroclubs y Compañías de Navegación y cualesquiera otras que se consideren adecuadas para su mayor desarrollo y eficacia.

3°. Que las Aviaciones Sanitarias de los países americanos establezcan estrecha vinculación entre sí a fin de que puedan prestarse recíprocamente, llegado el caso, la asistencia indispensable para el cumplimiento de sus fines humanitarios.

### CSP9.R8 ES ENFERMEDADES TIFO-EXANTEMATICAS

La IX Conferencia Sanitaria Panamericana, después de considerar el complejo problema de las enfermedades tifo-exantemáticas, acuerda:

1°. Recomendar la prosecución de las investigaciones realizadas en diferentes países de América, que han permitido puntualizar importantes aspectos de ese problema y que deben conducir al pleno conocimiento de su epidemiología y profilaxis.

2°. Recomendar la realización de estudios semejantes en aquellos países del continente que todavía no los hayan emprendido, determinando la posible existencia y caracteres de algunas de dichas enfermedades, sus agentes vectores y reservorios de virus. A este efecto los departamentos sanitarios llamarán la atención de los médicos prácticos, sobre dichas enfermedades, para que puedan ser descubiertas y estudiadas.

3°. Otorgar un voto de aplauso a las investigaciones de Estados Unidos, México, Brasil, Perú, Chile y otros países del continente, por las valiosas y recientes conquistas logradas en este capítulo de la patología infecciosa.

### CSP9.R9 ES ESCALAFON SANITARIO

La IX Conferencia Sanitaria Panamericana, después de escuchar y debatir los distintos dictámenes sometidos a su estudio sobre la organización de los servicios de sanidad de los países de América, deja constancia de que para el desarrollo de la sanidad de cada país y para garantizar el cumplimiento de los Pactos Sanitarios Internacionales, es indispensable:

1°. Que las funciones sanitarias estén confiadas a profesionales peritos que conozcan las técnicas modernas de la higiene y a los que se preparará debidamente.

2°. Que los funcionarios a cargo de las labores sanitarias cuenten con la garantía de selección al ingreso; de permanencia en el cargo; de ascenso por méritos; y de goces pecuniarios, de acuerdo con las condiciones propias de cada país.

3°. Que en cada Estado, si acaso no existe ya, se creen los Escalafones Sanitarios, dentro de las modalidades locales y en los que aparecerán los profesionales dedicados a la práctica oficial de la higiene.

4°. Que esta magistratura sanitaria signifique no sólo un principio de organización del cuerpo de higienistas, dentro de la profesión médica, sino además, una garantía técnica sobre la que repose la confianza internacional en las cuestiones de higiene; y que estas declaraciones esenciales se recomienden a los Gobiernos para inspirar sus actos en lo que respecta a la Política Sanitaria Americana.

#### CSP9.R10 ES COORDINACION

La IX Conferencia Sanitaria Panamericana recomienda a los respectivos países en donde las resoluciones de los problemas de salubridad estén encomendadas a autoridades de diversa índole, se esfuercen por la coordinación de todas las actividades de orden sanitario bajo una orientación técnica común incluyendo en ellas, si es posible, aún a las instituciones particulares.

#### CSP9.R11 ES INSCRIPCION DE INSTITUTOS CIENTIFICOS

La IX Conferencia Sanitaria Panamericana, convencida de la importancia que tiene para asegurar los progresos sanitarios de los países de América, el desarrollo de los institutos y laboratorios científicos que ya existen en muchos de ellos y la importancia de su cooperación técnica, hace suya la sugestión traída al seno de la Conferencia por el delegado de Cuba, que dice:

Considerando: Que existen en distintos países del continente americano centros dedicados a la investigación y estudio en el dominio de la medicina preventiva y tropical, los que vienen rindiendo una verdadera y eficiente labor pública;

Considerando: Que la IX Conferencia Sanitaria Panamericana vería con gusto y entiende que tendría gran importancia la conexión de las instituciones científicas existentes en América que se ocupan de la investigación y enseñanza de las cuestiones de medicina preventiva y tropical, cuya más sólida cooperación puede y debe obtenerse por su agrupación como Institución Panamericana;

Considerando: Que el octavo punto de los asuntos a tratar por la IX Conferencia Sanitaria Panamericana (Enfermedades Tropicales. Creación del Instituto de Medicina Tropical "Carlos J. Fin-

lay" de la VII Conferencia Internacional Americana) podría resolverse por la resolución que sigue, la IX Conferencia Sanitaria Panamericana

*Resuelve:* Facultar a la Oficina Sanitaria Panamericana para que fije las normas y establezca las condiciones en que las instituciones que así deseen deban inscribirse en dicha Oficina como instituciones panamericanas de investigaciones científicas, enseñanza sanitaria, y de estandarización de productos de aplicaciones diagnósticas y terapéuticas.

### CSP9.R12 ES FIEBRE AMARILLA

La IX Conferencia Sanitaria Panamericana, después de examinar los trabajos sobre fiebre amarilla, traídos a sus deliberaciones por el Dr. Fred L. Soper, en representación de la Rockefeller Foundation, recomienda a los países del continente el siguiente programa de estudios y profilaxis:

1°. Investigación sistemática del poder protector del suero sanguíneo en los habitantes de todos los países y regiones inter-tropicales del continente, para establecer la distribución geográfica de la enfermedad en los últimos años.

2°. Investigación anátomo-patológica sistemática (recolección por viscerotomía y examen de muestras de hígado de los sujetos fallecidos por enfermedad febril de menos de diez días de evolución) en todas las regiones anteriormente endémicas y en aquellas en que la investigación del poder protector del suero permite asegurar la existencia actual o anterior de la enfermedad.

3°. Creación de servicios antilarvarios permanentes que garanticen un índice estegómico mínimo o nulo en todas las ciudades y puertos marítimos, fluviales, aéreos de la zona intertropical del continente.

4°. Creación de iguales servicios en todas las localidades infectadas y en las regiones próximas.

5°. Adopción de un reglamento que facilite y garantice la lucha antilarvaria y la viscerotomía. Se aconseja una reglamentación semejante a la adoptada por Brasil, Bolivia y Paraguay.

6°. Información trimestral a la Oficina Sanitaria Panamericana sobre el desarrollo de la campaña antilarvaria y los respectivos índices estegómicos.

7°. Determinación de métodos suplementarios de la lucha en las regiones rurales en que la policía de focos resulte ineficaz o impracticable.

8°. Vacunación antiamarilla preventiva de las personas receptoras que transiten por regiones endémicas o emigren de las mismas y de las poblaciones rurales en que, existiendo fiebre amarilla, la lucha contra los transmisores sea difícil o imposible.

9°. Creación de laboratorios especiales para el estudio de la fiebre amarilla. Aquellos países que no dispongan de laboratorios

o institutos especializados, concertarán con los de los países vecinos o con los de instituciones privadas de carácter internacional la realización de las investigaciones correspondientes.

La IX Conferencia Sanitaria Panamericana, después de la documentada exposición que sobre los nuevos conocimientos respecto a la fiebre amarilla ha hecho el Dr. Soper, acuerda darle no sólo las gracias, sino un voto especial de aplauso.

#### CSP9.R13 ES INSECTOS HEMATOFAGOS

La IX Conferencia Sanitaria Panamericana recomienda a los países americanos que aún no lo hayan hecho, que emprendan investigaciones en sus respectivos territorios sobre la repartición geográfica de las especies hematófagas vectoras de enfermedades.

#### CSP9.R14 ES PALUDISMO

La IX Conferencia Sanitaria Panamericana juzga de la mayor importancia que las administraciones sanitarias de los países del continente concedan toda la atención que merecen los estudios sobre la malaria y sobre los métodos más seguros y económicos para reducir los daños que ocasiona, sosteniendo o creando con tal fin centros de investigación y de experimentación antimaláricos.

Y que los resultados a que lleguen, sean publicados y remitidos a las demás administraciones, ya directamente, ya por intermedio de la Oficina Sanitaria Panamericana. Y como punto especial de estudio recomienda la determinación y caracteres biológicos de los anófeles vectores, a fin de que las medidas de saneamiento deriven de las condiciones propias a cada especie.

La IX Conferencia Sanitaria Panamericana recomienda que se practiquen estudios especiales referente a la profilaxia de la malaria por medio de la quinina u otras drogas y medicaciones.

#### CSP9.R15 ES UNCINARIASIS

La IX Conferencia Sanitaria Panamericana deja constancia de su gratitud a la Fundación Rockefeller por la forma como ha contribuido a la campaña contra la "*Anemia Tropical*" en los países afectados por tan extendida y temible endemia.

La IX Conferencia Sanitaria Panamericana recomienda a los Gobiernos de los países donde prevalece la anquilostomiasis, no interrumpir la lucha contra esa enfermedad, dando en ella supremacía al saneamiento del suelo.

#### CSP9.R16 ES UNIDADES SANITARIAS

La IX Conferencia Sanitaria Panamericana recomienda a los Gobiernos, la creación de unidades sanitarias o centros de salud como el medio al parecer más eficaz de influir en el mejoramiento de las condiciones sanitarias y de protección social de las poblaciones rurales.

CSP9.R17 ES    LEPROA

La IX Conferencia Sanitaria Panamericana, considerando que la lucha contra la lepra ha de desenvolverse dentro de normas técnicas eficaces, útiles y uniformes, las cuales deberán ser fijadas sin interferencias profanas que, tratándose de esta enfermedad, pueden redundar en perjuicio no sólo para el propio país sino para los demás, recomienda a las autoridades sanitarias encargadas de ejercerla :

1°. Que se organicen bajo una dirección central, a la que queden sometidas aún las organizaciones privadas.

2°. Que una vez lograda tal centralización procuren la coordinación internacional de sus esfuerzos.

3°. Que se procure el aislamiento de los enfermos, en establecimientos adecuados o en sus domicilios, proveyendo dispensarios para el tratamiento de los no bacilíferos. Los asilos-colonias pueden sin inconveniente quedar instalados en la cercanía de las ciudades.

La IX Conferencia Sanitaria Panamericana recomienda a los Gobiernos que para la profilaxis de la lepra, incluyan en su legislación, si no la contuviere, la prohibición del matrimonio entre leprosos y sanos.

CSP9.R18 ES    PESTE

La IX Conferencia Sanitaria Panamericana otorga un voto de aplauso a las actividades cooperativas de la Oficina Sanitaria Panamericana y en particular al comisionado viajero de esta Oficina Dr. John D. Long, encargado de los trabajos pertinentes, y cuyos resultados han sido benéficos para la salud de las poblaciones americanas.

La IX Conferencia Sanitaria Panamericana otorga un voto de estímulo a los Gobiernos de América para que continúen y afiancen las conquistas adquiridas en la lucha antipestosa, a fin de alcanzar la erradicación de esta enfermedad.

La IX Conferencia Sanitaria Panamericana, después de estudiar la documentación sometida por la Oficina Sanitaria Panamericana y por la Oficina Internacional de Higiene Pública sobre la posible transmisión de la peste por pulgas albergadas en los sacos y la tela de yute, y en vista de la importancia potencial del hecho, toma nota de la información antedicha y la opinión de los organismos internacionales citados, afirmando que es necesaria una investigación prolija de la cuestión relacionada con la supervivencia de pulgas infectadas y albergadas en las mercaderías, tomando en cuenta la naturaleza y origen del cargamento, la atracción que éste ejerce sobre las ratas, la duración del viaje, la temperatura y el grado de humedad de la bodega, así como todo otro factor que pueda tener influencia en el problema, antes de que pueda arribarse a una conclusión definitiva.

La Conferencia sugiere que el mejor método para la solución de tal problema es una investigación realizada conjuntamente por la



Oficina Sanitaria Panamericana y por la Oficina Internacional de Higiene Pública.

La IX Conferencia Sanitaria Panamericana, después de escuchar las informaciones sobre peste que han hecho las delegaciones de Ecuador y Perú, expresa su complacencia por los resultados obtenidos que al par que demuestran los meritorios esfuerzos de ambos Gobiernos, ponen de manifiesto las ventajas de la cooperación panamericana, dentro de las modalidades establecidas por la Oficina de Wáshington.

#### CSP9.R19 ES APLAUSO A CHILE

La IX Conferencia Sanitaria Panamericana, teniendo en cuenta que, gracias a los esfuerzos de las autoridades sanitarias, no se han derivado del foco de tifo exantemático existente en Chile, nuevos focos en los demás países a pesar de las comunicaciones aéreas, otorga un voto de aplauso a dichas autoridades.

#### CSP9.R20 ES BRUCELLOSIS

La IX Conferencia Sanitaria Panamericana consagra un homenaje de gratitud a los investigadores panamericanos que han contribuido al estudio y esclarecimiento de la brucelosis humana y animal y recomienda:

- (a) Intensificar los estudios de la brucelosis y en especial aquellos que conduzcan al reconocimiento de la enfermedad autóctona;
- (b) Difundir el empleo de técnicas y métodos que faciliten el diagnóstico de la infección humana y del ganado;
- (c) Incorporar la brucelosis humana y del ganado en la lista de enfermedades cuya declaración es obligatoria;
- (d) Incluir la fiebre ondulante, como enfermedad profesional, en las leyes de accidentes del trabajo;
- (e) Difundir el conocimiento de cómo se propaga la brucelosis y de los peligros que entraña esta infección para la salud del hombre y la riqueza pecuaria;
- (f) Establecer la naturaleza de las especies de *Brucella* infectantes de los ganados nativos y de los animales silvestres a los efectos de impedir la posible intercontaminación;
- (g) Propender al estudio de los métodos de la profilaxis de la enfermedad del ganado como base de la profilaxis integral;
- (h) Concertar planes uniformes de trabajo entre las autoridades federales, provinciales y municipales con el fin de erradicar la infección del ganado;
- (i) Impedir el comercio de vacunas de gérmenes vivos sin la supervisión previa del Estado y el uso de tales vacunas con fines profilácticos en zonas indemnes o poco infectadas;
- (j) Poner en práctica los métodos físicos para evitar el contagio alimenticio por medio de la leche y sus derivados;

(k) Ensayar la vacunación específica como medio de protección contra el contagio profesional;

(l) Incluir la fiebre ondulante entre los temas que deberán ser tratados en la próxima Conferencia Sanitaria Panamericana.

#### CSP9.R21 ES UNIVACUNACION ANTIVARIOLICA

La IX Conferencia Sanitaria Panamericana, considerando la comunicación presentada por la delegación del Brasil en la que recomienda la práctica de la univacunación antivariólica, acuerda someterla al estudio de las autoridades sanitarias de los países de América.

#### CSP9.R22 ES OFIDISMO

La IX Conferencia Sanitaria Panamericana recomienda a los países donde las serpientes venenosas constituyen un peligro, dictar leyes de protección que contemplen la provisión de sueros antiofídicos para los trabajadores del campo.

La IX Conferencia Sanitaria Panamericana recomienda a todas las naciones americanas el estudio zoológico y de la distribución geográfica de las serpientes, arañas y escorpiones, así como la investigación farmacológica e inmunológica de sus ponzoñas, con el fin de organizar la profilaxis y de preparar antisueros específicos.

En la X Conferencia se dará cuenta de los trabajos realizados.

#### CSP9.R23 ES VIDA EN LAS ALTIPLANICIES

La IX Conferencia Sanitaria Panamericana, considerando la importancia científica que tiene el conocimiento de las condiciones en que se desenvuelve la vida de los pobladores de las altiplanicies y las comprobaciones obtenidas ya en lo que respecta a las perturbaciones que sufren, juzga de grande utilidad que los países que cuentan con mesetas elevadas, asientos de poblaciones, funden institutos especiales para el estudio de los múltiples y complejos problemas fisiológicos y fisiopatológicos que allí se desarrollan, como un valioso elemento para fijar las reglas de la vida sana en estos parajes.

Y estima que será de fecunda trascendencia para la colonización de estas comarcas y su poblamiento, que los resultados a que se llegue se comuniquen por intermedio de la Oficina Sanitaria Panamericana a todos los países del continente.

#### CSP9.R24 ES NOTIFICACION DEL EMBARAZO

La IX Conferencia Sanitaria Panamericana recomienda como uno de los medios tendientes a proteger a la madre y al niño, la conveniencia de procurar por todos los medios persuasivos posibles, la declaración precoz del embarazo por las futuras madres, a los servicios de higiene encargados de la maternología.

#### CSP9.R25 ES MORTALIDAD INFANTIL

La IX Conferencia Sanitaria Panamericana recomienda a los Gobiernos americanos: Intensificar la lucha contra la mortalidad

infantil, llevando esta campaña especialmente al medio rural, para lo cual adoptará el sistema de centros de protección infantil provistos de servicios médicos gratuitos, entre los cuales jugarán papel importante la enfermera visitadora y partera.

#### CSP9.R26 ES CODIGO DEL NIÑO DEL URUGUAY

La IX Conferencia Sanitaria Panamericana otorga un voto de aplauso al Uruguay por haber sancionado un código del niño.

#### CSP9.R27 ES ASISTENCIA PREESCOLAR

La IX Conferencia Sanitaria Panamericana, considerando la importancia que tiene el cuidado de la salud física y mental de los niños en edad preescolar, recomienda a las naciones americanas la organización coordinada de la asistencia y de la educación del niño entre dos y seis años y la conveniencia de la organización de asociaciones de padres de familia, a fin de que por su intermedio puedan llegar hasta los niños los modernos conocimientos científicos.

#### CSP9.R28 ES HIGIENE ESCOLAR

La IX Conferencia Sanitaria Panamericana recomienda que los servicios de sanidad escolar sean coordinados con los otros servicios de sanidad, a fin de que sean una continuación de los de primera infancia y de los preescolares y que se conecten estos servicios con los de asistencia, lo que facilitará la corrección de defectos y el tratamiento por especialistas, haciendo que sea así la obra social completa y al mismo tiempo económica.

La IX Conferencia Sanitaria Panamericana recomienda que los servicios médicos escolares en las naciones americanas se basen en la educación sanitaria, el examen médico periódico y la profilaxis por el tratamiento y que traten de organizarse, en tal sentido, hasta obtener, para todos los niños en edad escolar, una asistencia precoz, continua y completa.

#### CSP9.R29 ES B C G

La IX Conferencia Sanitaria Panamericana recoge con beneplácito la doctrina enunciada por el delegado de EE. UU. de América Dr. Kendall Emerson, relativa a la vacunación por el B C G que dice:

A pesar de los resultados muy alentadores que la experiencia americana ha producido, debe, por ahora, reservarse el empleo de la vacuna Calmette para aquellos casos en que por razones especiales la vacuna significa la única o mayor probabilidad de protección.

La IX Conferencia Sanitaria Panamericana, vista la escasa experiencia sobre vacunación B C G en la mayoría de los países de América, resuelve esperar mayores observaciones y tratar del asunto en la próxima Conferencia Sanitaria Panamericana.

**CSP9.R30 ES LUCHA ANTITUBERCULOSA**

La IX Conferencia Sanitaria Panamericana recomienda a los Gobiernos americanos que no lo hayan aún hecho, que confíen la organización de la lucha contra la tuberculosis a una dirección central, técnicamente competente y dotada de autonomía y de recursos suficientes para orientar y realizar la campaña y dirigirla eficientemente, coordinando la actividad de las instituciones nacionales, locales y privadas.

La IX Conferencia Sanitaria Panamericana resuelve encomendar a la Oficina Sanitaria Panamericana la creación de una sección especial para el estudio de la tuberculosis.

**CSP9.R31 ES LUCHA ANTIVENEREA**

La IX Conferencia Sanitaria Panamericana, teniendo en cuenta la importancia de la lucha antivenérea, resuelve:

1°. Recomendar a las autoridades sanitarias intensificar la educación higiénica del pueblo desterrando el concepto de enfermedades secretas y creando una conciencia colectiva que permita considerar estas enfermedades al lado de las demás, de carácter transmisible.

2°. Recomendar que las unidades profilácticas generales contengan servicio de profilaxis antivenérea y que el tratamiento de estas enfermedades se lleve a cabo en todos los servicios dedicados a las distintas especialidades.

3°. Recomendar a las autoridades sanitarias formulen leyes de profilaxis venérea, reservando la declaración obligatoria a los casos de personas que abandonen su tratamiento sin autorización y conteniendo preceptos que protejan a la nodriza y el niño, del contagio nutricio.

4°. Recomendar se procure por todos los medios posibles el abaratamiento de los medicamentos antisifilíticos y el suministro gratuito de ellos.

La IX Conferencia Sanitaria Panamericana recomienda el establecimiento de consultorios y clínicas prenupciales, bajo la vigilancia de las autoridades sanitarias en la campaña antivenérea.

La IX Conferencia Sanitaria Panamericana recomienda a los distintos países, el estudio de la linfogranulomatosis venérea.

La IX Conferencia Sanitaria Panamericana recomienda que los documentos de orden sanitario relativos a la vigilancia de la prostitución, no tengan carácter infamante.

La IX Conferencia Sanitaria Panamericana recomienda a los países de la Unión Panamericana, que aun no lo hubieren hecho, la firma de la Convención de Bruselas de 1924, relativa al tratamiento de los marineros afectados por enfermedades venéreas.

**CSP9.R32 ES ESTUPEFACIENTES**

La IX Conferencia Sanitaria Panamericana recomienda se sigan con todo cuidado los resultados producidos en América por la aplicación de las diversas convenciones internacionales sobre estupefacientes.

**CSP9.R33 ES ALIMENTOS Y DROGAS**

La IX Conferencia Sanitaria Panamericana acuerda facultar a la Oficina Sanitaria Panamericana para realizar en forma parcial y progresiva, el estudio de tipos o patrones sobre alimentos y drogas, según la resolución de la VII Conferencia Internacional Americana, y nombrar, si lo estima conveniente, una comisión de peritos que se ocupe de la cuestión, debiendo presentar dicha entidad, el resultado de los trabajos pertinentes, para su debida aprobación en la próxima conferencia.

**CSP9.R34 ES ESPECIALIDADES**

La IX Conferencia Sanitaria Panamericana recomienda la adopción de leyes que establezcan la previa aprobación, el registro y la vigilancia de la fabricación, distribución y anuncio de las especialidades medicinales, medicinas de patente, productos biológicos, etc.

**CSP9.R35 ES FARMACOPEAS**

La IX Conferencia Sanitaria Panamericana acuerda que:

La Oficina Sanitaria Panamericana establezca relaciones entre las Comisiones Nacionales de las Farmacopeas Americanas para que puedan efectuar trabajos en colaboración y reúna y distribuya los anteproyectos e informes de las comisiones revisoras, con el propósito de que se llegue paulatinamente a la unificación de dichas farmacopeas.

**CSP9.R36 ES LUCHA ANTIALCOHOLICA**

La IX Conferencia Sanitaria Panamericana recomienda a los Gobiernos como base de lucha antialcohólica, constante labor educativa en las escuelas, sustitución de las bebidas alcohólicas reconocidamente perniciosas por otras de mejor calidad, y difusión de los centros y clubs de educación y cultura física.

La IX Conferencia Sanitaria Panamericana declara: Que es deber ineludible de los poderes públicos impedir el uso de bebidas alcohólicas en la alimentación de los niños.

**CSP9.R37 ES ALIMENTACION**

La IX Conferencia Sanitaria Panamericana, teniendo en cuenta la importancia de los problemas de alimentación, resuelve:

1°. Recomendar a las Direcciones de Sanidad de los países americanos que organicen institutos o departamentos encargados de establecer la composición y el valor nutritivo de los alimentos propios de cada país, de hacer el estudio estadístico de la alimentación de diversos grupos sociales y de los problemas de obtención, elabo-

ración y distribución de los alimentos con el fin de establecer normas higiénicas deseables.

2°. Recomendar, igualmente, la mayor difusión posible de estas normas por la educación higiénica de los pueblos proseguida desde la escuela primaria.

3°. Instar a la Oficina Sanitaria Panamericana, para que continúe prestando su ayuda en difundir todos los conocimientos relativos al problema en cuestión, por medio de sus órganos de publicidad.

#### CSP9.R38 ES LECHE

La IX Conferencia Sanitaria Panamericana incorpora a sus conclusiones el voto propuesto por la Delegación Argentina sobre aprovisionamiento de leche pura a las poblaciones y declara que en esta materia se han realizado ya progresos apreciables que deben ser afirmados siguiendo las normas establecidas por la higiene y consagradas en la legislación de casi todos los países del continente y que aparecen en la ordenanza modelo difundida por la Oficina Sanitaria Panamericana.

1°. Deben sancionarse ordenanzas que hagan obligatoria la pasteurización de la leche, por todas las municipalidades capacitadas para hacerlas efectivas, reconociéndose así que dicho sistema es el más eficaz de los conocidos hasta ahora para asegurar a los centros urbanos el abastecimiento de leche en condiciones exentas de todo peligro para la salud pública.

2°. Las ordenanzas municipales deben, al mismo tiempo, estimular la producción y expendio de leche certificada.

3°. Debe fomentarse el mejoramiento del nivel higiénico de los tambos o vaquerías, en sus instalaciones, equipo, métodos de trabajo y profilaxis de las enfermedades del ganado de leche, con disposiciones de estímulo en las ordenanzas municipales, con leyes provinciales de fomento y con una ley federal que haga efectiva la ayuda del Estado para tales fines por medio de los bancos oficiales.

4°. Los gobiernos provinciales y el Gobierno nacional deben fomentar la producción de leche higiénica donde se carece de ella o es insuficiente para las necesidades del consumo de los centros urbanos, en provincias y territorios; y si esto presentare dificultades insalvables o resultare demasiado oneroso, fomentar el transporte de leche desde la zona de mayor producción.

5°. En todas estas medidas debe ser concurrente la acción de las autoridades sanitarias nacionales, provinciales y municipales.

6°. Las asociaciones médicas y culturales deben estudiar el abastecimiento de leche en sus respectivas localidades, y colaborar con las autoridades sanitarias en todo cuanto se refiere a su mejoramiento en beneficio de la salud y de la alimentación del público.

#### CSP9.R39 ES PROPAGANDA

La IX Conferencia Sanitaria Panamericana recomienda a todos los países del continente, que las organizaciones sanitarias envíen a

la prensa y gestionen la publicación bajo su vigilancia, de informaciones tendientes a la creación de la conciencia sanitaria del pueblo.

La IX Conferencia Sanitaria Panamericana recomienda que se impartan conocimientos de higiene en todos los institutos de enseñanza primaria, secundaria, industrial y superior, como factor preponderante en el mejoramiento de la salud pública.

La IX Conferencia Sanitaria Panamericana resuelve: que en las próximas Conferencias se contemple la posibilidad de ofrecer medios para los países que deseen exponer objetos, gráficos y libros demostrativos de su organización y funcionamiento.

#### CSP9.R40 ES HIGIENE DEL TRABAJO

La IX Conferencia Sanitaria Panamericana recomienda como tema para la próxima Conferencia, el estudio del trabajo y de sus condiciones sanitarias en América.

#### CSP9.R41 ES INSTITUTOS CIENTIFICOS

La IX Conferencia Sanitaria Panamericana otorga un voto de aplauso a los institutos de investigación científica de Panamérica por su labor en beneficio de la bacteriología y de la higiene.

#### CSP9.R42 ES ASOCIACION SUDAMERICANA DE SALUBRIDAD

La IX Conferencia Sanitaria Panamericana aprueba las gestiones que vienen realizándose para constituir la Asociación Sudamericana de Salubridad.

#### CSP9.R43 ES APLAUSO A LOS GOBIERNOS DE AMERICA

La IX Conferencia Sanitaria Panamericana expresa su aplauso a todos los Gobiernos de la América, los que al concurrir mediante delegados a sus deliberaciones, han contribuído al éxito de sus trabajos y acuerda enviarles un mensaje a este respecto.

#### CSP9.R44 ES ESTATUTOS DE LA OFICINA SANITARIA

La Conferencia, en su sesión del 22 de noviembre de 1934, aprobó el proyecto de Constitución y Estatutos de la Oficina Sanitaria Panamericana, aprobados y autorizados antes por el Consejo Directivo de la Oficina Sanitaria Panamericana en su reunión administrativa celebrada en Wáshington del 27 de mayo al 8 de junio de 1929, con la sola adición a la sección 2 del artículo 2, elevando a 9 el número de los miembros titulares y haciendo figurar en el Consejo Directivo al presidente provisional de la próxima Conferencia Sanitaria Panamericana.

#### CSP9.R45 ES X CONFERENCIA SANITARIA

La Conferencia procedió a designar la sede de la Décima Conferencia Sanitaria Panamericana, habiéndose designado por aclamación la ciudad de Bogotá, República de Colombia.

La Conferencia designó presidente provisional de la Décima Con-

ferencia Sanitaria Panamericana, por aclamación, al señor doctor Jorge Bejarano, delegado de la República de Colombia.

### CONSEJO DIRECTIVO

La Conferencia procedió a elegir los miembros de la Oficina Sanitaria Panamericana de Wáshington, siendo elegidos por aclamación, los siguientes:

Director de honor: Dr. Gregorio Aráoz Alfaro.

Director: Dr. Hugh S. Cumming.

Vice-Director: Dr. Carlos Enrique Paz Soldán.

Suplente: Dr. Carlos Monge.

Secretario: Dr. Justo F. González.

Suplente: Dr. Rafael Schiaffino.

Vocal: Dr. Solón Núñez.

Suplente: Dr. Rubén Umaña.

Vocal: Dr. Francisco de P. Miranda.

Suplente: Dr. Miguel Bustamante.

Vocal: Dr. Carlos Diez del Ciervo.

Suplente: Dr. Jesús Rafael Rísquez.

Vocal: Dr. Waldemar E. Coutts.

Suplente: D. Víctor Grossi.

### VOTOS DE APLAUSO

La IX Conferencia Sanitaria Panamericana otorga un voto caluroso de agradecimiento y aplauso:

1°. Al Gobierno y al pueblo Argentino por haber acogido a la Conferencia con la más exquisita hospitalidad.

2°. A la comisión organizadora de la Conferencia por su trabajo infatigable en favor del éxito de esta reunión.

3°. A la mesa directiva de la Conferencia que en gran parte contribuyó al éxito logrado en ella, haciendo mención especial de la incansable y proficua labor de su presidente, Dr. Gregorio Aráoz Alfaro.

4°. A la Oficina Sanitaria Panamericana de Wáshington, y en especial a su Director, Dr. Hugh S. Cumming y al ayudante del director, Dr. Bolívar J. Lloyd, por sus obras en pro de la higiene del continente.

5°. A los invitados especiales de la Sección de Organización de Higiene de la Liga de las Naciones, de la Oficina Internacional de Higiene de París, de la Rockefeller Foundation y muy especialmente al Dr. John D. Long, representante de la Oficina Sanitaria Panamericana.

6°. Al concejo deliberante que dió a la Conferencia hospitalidad magnífica.

7°. A la prensa argentina por la difusión de las noticias relativas a la propia Conferencia.



8°. A las empresas de navegación marítima y aérea que concedieron franquicias especiales que facilitaron el transporte de los señores delegados.

Hecha y firmada en la ciudad de Buenos Aires, a los 22 días del mes de noviembre de 1934, y entregada en copia auténtica a cada una de las delegaciones, debiendo enviarse un ejemplar, por la vía diplomática, al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Argentina y a la Oficina Sanitaria Panamericana de Wáshington para su envío a los países interesados.

Estados Unidos del Brasil: Dres. Sérvulo Lima y Orlando Roças; Uruguay: Dres. Justo F. González, Javier Gomensoró y Rafael Schiaffino; República Argentina: Dres. Gregorio Aráoz Alfaro, Miguel Sussini, Juan M. Obarrio, Bernardo Houssay, Pedro Baliña, Alberto Zwanck, Raúl Vaccarezza, Alfredo Sordelli, Manuel I. Battaglia; Venezuela: Dr. Carlos Díez del Ciervo; Estados Unidos de América: Dres. Hugh S. Cumming, Bolívar J. Lloyd, Kendall Emerson; Costa Rica: Dr. Solón Núñez; Paraguay: Dres. Cavetano Masi, Andrés Gubetich; El Salvador: Dr. José Villegas Muñoz; Honduras: Dr. Manuel F. Rodríguez; Haití: Dr. Horacio Rubio; Cuba: Dr. Domingo Ramos; Nicaragua: Dr. Rubén Darío; Ecuador: Dr. Juan José Samaniego; Perú: Dres. Carlos Monge, Carlos Enrique Paz Soldán, Luis Vargas Prada; Panamá: Dr. Pablo B. Oscamou; Chile: Dres. Sotero del Río, Eugenio Suárez, Víctor Grossi, Waldemar E. Coutts; Guatemala: Dr. Manuel Arroyo; México: Dres. Francisco de P. Miranda, Francisco Vázquez Pérez; República Dominicana: Dres. Max Henríquez Ureña, Osvaldo Loudet; Colombia: Dres. Jorge Bejarano, Lucio A. García; Bolivia: Dr. Casto Rojas.

El Sr. PRESIDENTE. Señores Delegados: Hemos concluído nuestras tareas. El señor Ministro del Interior está ya en la casa a fin de presidir la sesión pública de clausura de la Conferencia, para la cual invito a los señores Delegados a pasar al respectivo salón.

*Se levanta la reunión, pasándose de inmediato a la sesión de clausura.*

*Eran las 18 y 20 horas (6:20 P. M.)*

# SESION DE CLAUSURA DE LA IX CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA

JUEVES 22 DE NOVIEMBRE DE 1934

18 y 30 horas (6:30 P. M.)

*Celebrada en el Gran Salón de Actos del Palacio del H. Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Buenos Aires*

Presidencia de Honor del Excmo. Sr. Ministro del Interior de la República  
Argentina, DR. LEOPOLDO MELO.

El Sr. PRESIDENTE, Dr. GREGORIO ARÁOZ ALFARO: Excmo. Señor Ministro del Interior; Señor Presidente del H. Concejo Deliberante; señores Delegados; Señoras; Señores:

Llegamos al término de nuestros trabajos y no puedo ocultar mi satisfacción por la obra realizada. Durante estos días, como antes, en la época de preparación de esta Conferencia, me he visto constantemente asaltado por el temor de no estar a la altura de ella, de sus fines de real eficiencia, a la altura, sobre todo, de los Delegados eminentes que los países de América han escogido para representarlos.

Hoy estoy satisfecho. Todo lo que pudo haber de insuficiencia ha sido suplido por vuestra capacidad y vuestra labor, Señores Delegados, y así hemos podido llegar, después de debates a veces prolongados, pero siempre impregnados de cordialidad y exentos de amor propio, a conclusiones prácticas de gran valor para los países que representamos.

Os estoy por ello particularmente agradecido. El alto espíritu de colaboración que habéis demostrado todos no es sólo un exponente del estado de conciencia general en la hora presente, en que nadie discute, no ya las ventajas incontestables, sino aún la necesidad de la cooperación entre los hombres de distintas actividades y entre los pueblos diversos para la solución de todos los grandes problemas sociales, económicos y científicos. Es también, en particular, el fruto de ese sentimiento de fraternidad americana cada día más difundido, cada día más hondo, en los hombres dirigentes de los diversos países, y que nosotros, médicos é higienistas, hemos sido de los primeros en cultivar y nos esforzamos por hacer penetrar en las grandes masas humanas para que el bienestar, la paz y la armonía reinen en todo el Nuevo Continente.

Nada más significativo a este respecto que lo ocurrido con la designación de la ciudad de Bogotá para la celebración de la Décima Conferencia. Fué la Delegación del Perú la que propuso la elección de la capital de Colombia, mostrando así cómo la amistad y la simpatía de los hombres de ciencia sellan el pacto de paz recientemente concertado entre estos dos países próximos a debatir en cruenta guerra lo que creían sus derechos propios. Y de la Argentina, cuna de la Revolución de la Independencia en el Sur, patria de San Martín, el libertador de Chile y del Perú, la Conferencia pasará a la tierra ilustre donde fulguró el genio de Bolívar, el gran Libertador del Norte, que fué también el primero en convocar un Congreso Inter-Americano.

En nombre de ese alto ideal de solidaridad que animó a los mejores de nuestros antepasados, y que han inspirado a nuestras reuniones y a nuestros trabajos, hago votos, señores Delegados, por que él se extienda sin excepción alguna a todos los países de nuestro Continente, por que cese cuanto antes de derramarse sangre americana y por que el sol de la paz disipe bien pronto las nubes que aún ensombrecen el suelo de América y brille perennemente en todos los ámbitos de la tierra de Colón.

Señores Delegados: En la sesión inaugural os agradecí ya—a vosotros y a vuestros gobiernos—el sacrificio que habéis hecho abandonando vuestras ocupaciones y vuestras comodidades para traernos vuestra palabra autorizada y el fruto de vuestra gran experiencia. Y dije también que debíamos mayor gratitud a los que viniendo de más lejos y por rutas más difíciles, habían así realizado esfuerzos mayores. Quiero hoy dedicar algunas palabras, en especial, a dos naciones que a mi juicio han sido en la Conferencia un modelo viviente.

La primera es los Estados Unidos de América, la mayor y la más grande de nuestras hermanas. Sus instituciones políticas y jurídicas han servido de base a la constitución de la gran mayoría de los países latino-americanos. La organización de sus instituciones sociales, educacionales y sanitarias continúa sirviéndonos de ejemplo y de estímulo, y todos ansiamos alcanzar en la lucha contra las enfermedades evitables el éxito por ellos obtenido. El jefe de su delegación, el Cirujano General Cumming es—repito lo que dije hoy en privado—el gran Mariscal de la Sanidad en América, y su dedicación, tan larga como proficua, en la Dirección del Public Health Service y en la Oficina Sanitaria Panamericana lo constituyen en símbolo viviente de la higiene pública.

La otra es una de las naciones más pequeñas de nuestro Continente, pero también de las más bellas y mejor administradas: Costa Rica. País de recursos limitados y situado muy lejos de Buenos Aires, no ha vacilado, sin embargo, en imponerse el enorme sacrificio de hacerse presente en nuestra Conferencia y de hacerse presente, señores, en la persona de su propio Ministro de Sanidad—de un hombre como Solón Núñez, que no sólo posee una capacidad excepcional, sino que también vive desde hace 16 años dedicado exclusivamente a la causa de la higiene y de la sanidad.

Los dos países—el gigante y el pequeño—nos dan así el ejemplo de como los gobiernos sabios encomiendan el cuidado de la salud pública a sus mejores técnicos y, sobre todo, de cómo los mantienen indefinidamente para que su acción sea lo más proficua posible, a través de todos los cambios políticos. Para ellos dos, así como para sus representantes, os pido un aplauso especial. (*Muy bien! Aplausos.*)

Excmo. Sr. Ministro: De nada servirían nuestras conclusiones y votos si ellos no fueran ratificados en el hecho por acción de los gobiernos que representamos. Yo espero que el Gobierno argentino ha de prestarles la atención que merecen.

Los detalles de nuestros planes sanitarios deben ser confiados en sus ejecución a los técnicos. A los gobiernos les pedimos en primer término que los elijan bien, buscando sólo su capacidad, sin consideraciones de camaradería política o de influencias personales; que les den plena confianza, plena autoridad y plena responsabilidad y que garanticen su estabilidad para que la acción sea continuada y eficiente.

Les pedimos también, Excmo. Señor, que fomenten y favorezcan la formación de esos técnicos, convencidos de que no se pueden confiar las funciones sanitarias a cualquier médico y que la Sanidad es una ciencia y un arte que requieren aptitudes, formación y métodos especiales.

Hemos declarado igualmente que en la lucha contra todos los males evitables, la tuberculosis, la mortalidad infantil, la lepra, las enfermedades venéreas, las endemias y epidemias, es necesario para alcanzar éxito seguro y pronto, a más de la capacidad técnica, la *unidad de comando*, la concentración en una *dirección responsable, competente, autónoma y duradera*—llámese Ministerio, Secretaría Departamento o Dirección—de todos los poderes y las facultades de orientación y ejecución, así como de las de coordinación entre poderes generales y locales y entre unos y otros y las instituciones privadas o semioficiales. Y, en fin, hemos sancionado per unanimidad de votos, que Sanidad y Asistencia no pueden ser separadas; que no puede hacerse profilaxis eficaz sin tratamiento, y que, en consecuencia, una y otra función deben estar reunidas en la misma mano. La cosa es clara y evidente en materia de tuberculosis, de lepra y enfermedades sociales, de paludismo, de anquilostomiasis en que la separación de los enfermos y su tratamiento constituyen el medio primordial de evitar su difusión, pero es igualmente verdadera en todos los otros aspectos de la prevención de la enfermedad y de la muerte.

En fin, os pedimos recursos, recursos amplios, abundantes, que siempre se escatiman a los servicios de salud pública. Conozco vuestro talento y vuestra versación en ciencias sociales, y no necesito insistir en tales demostraciones. Pero para el público que lee o escucha, permítaseme recordar que los aforismos de Rochard—ya antiguos—no son ya discutidos por nadie. Que no hay inversiones que den mayor renta que las que se aplican juiciosamente al servicio de la higiene; que no hay peor despilfarro que el de la vida humana.

Los países más adelantados, los que han hecho grandes, progresos en materia de salubridad, saben bien que la salud es la fuerza y la riqueza de las naciones y que la salud se adquiere con dinero.

Os pedimos dinero para comprar salud. Os lo devolveremos centuplicado

con inteligencia y en fuerza humana, es decir, en el capital y la riqueza esenciales de las naciones. (*Muy bien! Aplausos.*)

Señores Delegados: Al separarnos, después de esta breve convivencia en que se os ha pedido mucho y se os ha ofrecido muy poco, hago votos por que disculpando faltas aparentes, creáis en que en el fondo del alma argentina no hay sino simpatía y afecto para todos los hombres de América.

Al terminar la Conferencia del Niño convocada por el Presidente Hoover en la Casa Blanca de Wáshington, una de las mujeres más abnegadamente dedicadas a la causa de la infancia, se levantó, y en una breve alocución que fué una especie de arrebató místico, dijo solemnemente que hasta ese día no se habían preocupado suficientemente del niño y les reclamó el juramento de que en adelante trabajarían todos con mayor interés y con mayor celo por esa causa tan alta.

Yo os pido, señores, un juramento análogo. Juremos que en adelante nos dedicaremos con mayor empeño y con mayor constancia a la causa de la salubridad de América.

Y ojalá que todos los que podamos llegar dentro de cuatro años a la hermosa altiplanicie de Colombia, llevemos alguna contribución más a la solución de nuestros problemas sanitarios, para que todo el Continente americano, naturalmente tan rico y tan hermoso, llegue también a ser pronto el más salubre y el más feliz de la tierra! (*Muy bien! Aplausos.*)

Su Excelencia, el Sr. Ministro del Interior de la República Argentina, Dr. LEOPOLDO MELO: Señor Presidente de la Conferencia, señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante, señores Delegados, Señores:

Habéis colmado en dones de sabiduría los pequeños halagos que hayan podido ofrecer el respeto, la amistad y el afecto, durante vuestra corta permanencia en nuestra capital.

Un hondo y justificado interés por conocer los resultados de investigaciones y experiencias practicadas en los escenarios más variados y distantes entre sí de este continente, ha mantenido la creciente expectativa creada en torno de vuestras ilustradas deliberaciones.

Los temas vinculados a asegurar la más completa salud, han sido agotados y puestos al día, a luz de las verdades conquistadas, y los juicios y opiniones emitidos en la controversia, quedan coordinados y concretados en conclusiones que revisten la calidad de imperativos para pueblos y gobiernos de América.

Mi inclinación universitaria al campo de las actividades jurídicas, me permitirá únicamente realizar lo que podría denominarse una reseña externa de vuestra fecunda labor, ya que no me es dado llegar a la entraña misma de ella. Sin embargo, esa labor no es ajena ni puede ser indiferente a los juristas. Uno de los más poderosos monarcas españoles del período de la conquista en que la dominación comprendía en común los territorios extendidos desde México al extremo Sud del Continente, me refiero a Felipe II, en real cédula dada en Madrid el 11 de enero de 1570 consagró entre las leyes de Indias como norma jurídica de gobierno, el anhelo de que sus vasallos gozaran larga vida y se conservaran con perfecta salud, y agregó que en razón de ello debía tomarse el cuidado de proveerlos de médicos y maestros que los rijan, enseñen y curen, encomendando tal función a los protomédicos generales, calidad que después se señaló como necesaria para ocupar la cátedra de prima en las universidades existentes: la de Lima y la de México.

Entrando a esa reseña externa de los resultados de las deliberaciones de esta Asamblea, diré que ella ha comprendido, no sólo trascendentales problemas de interés sanitario internacional, como los encaminados a evitar la transmisión de las enfermedades epidémicas que en tiempo no lejano, fueron la flagelación y el terror de las ciudades, sino también los de la extinción en el Nuevo Mundo, de focos endémicos, que antes parecían inseparables de la prodigalidad y magnificencia de su suelo y de la riqueza y pompa de su lujuriante naturaleza, sirviendo de ejemplo la fiebre amarilla, que por el esfuerzo americano, ha quedado casi totalmente extirpada y confinada en pequeños sitios aislados perdidos en la selva donde se rendirá finalmente ante el avasallador empuje de esfuerzos siempre renovados.

Ha podido señalarse auspiciosamente que la peste que antes desolaba las poblaciones de los puertos, y a la vez que esparcía el espanto y la muerte, paralizaba el comercio internacional, ha desaparecido ya en las ciudades de las costas de América, como consecuencia de los trabajos sanitarios emprendidos y según lo habéis pronosticado pronto se eliminará también en el interior de los territorios.

Han sido igualmente objeto de vuestras dilucidaciones, los procedimientos de combate y de defensa contra el paludismo, la anquilostomiasis y otras enfermedades que desgraciadamente siguen señalando altos coeficientes de morbilidad; y con la autoridad de una larga experiencia, habéis sentado prudentes consejos destacando las medidas más eficaces para proteger la salud y prolongar la vida.

La lucha contra la mortalidad infantil, contra la tuberculosis, el más grave de los flagelos en los países civilizados, contra las enfermedades sociales, contra la lepra, contra el alcoholismo y las toxicomanías, han ocupado largamente vuestras maduras reflexiones, habiendo enfocado asimismo, otro de los grandes problemas particularmente importante, el de la alimentación popular de la que tan primordialmente dependen la fortaleza y el vigor de la raza.

También habéis examinado temas en los que el aspecto médico impone normas a lo jurídico: como el Código Sanitario Panamericano, del que habéis realizado un intenso estudio y que con el crisol de vuestra prestigiosa revisión, es de esperar que asuma en breve el rango de ley común para América; y la Convención Sanitaria de Navegación Aérea, cuya aplicación ha de alejar los nuevos peligros que en determinadas condiciones pueden crear los viajes que en horas o pocos días, permiten el transporte de elementos infectantes o vectores de enfermedades desde los focos epidémicos, a los países más alejados.

En vuestros primeros votos dejásteis establecido un principio que considero de gran importancia para la eficiencia de la acción gubernativa en materia de salud pública, o sea la necesidad de unir la sanidad y la asistencia social, y la de coordinar una y otra bajo una dirección superior de competencia técnica y de facultades ejecutivas, que dirija y oriente la lucha contra la enfermedad y la muerte, disciplinando y confundiendo en amplia y leal conjunción las actividades de los organismos oficiales nacionales y locales con las de las instituciones privadas, que con o sin ayuda del Estado cooperan en la misma función.

La correlación de esfuerzos oficiales y privados, es de imprescindible necesidad para el éxito de toda acción social que, si bien debe contar con resortes de diversa naturaleza, requiere que haya entre todos, una compenetración y una inteligencia mutua para el mayor rendimiento de las energías aplicadas.

Esta síntesis de vuestra labor constructiva al presentar los nuevos jalones del camino abierto adquiere relieve si se la refiere a épocas no lejanas, en las que el esfuerzo de los espíritus avanzados se perdía en la indiferencia de la mayoría, y cuando no había ni siquiera dentro de cada país, una autoridad sanitaria con jurisdicción nacional y un plan uniforme de defensa y de lucha, y en definitiva eran con frecuencia las autoridades municipales quienes frente a las pestes o epidemias, acudían a recetas que no distaban mucho de los conocidos consejos de Catón el Viejo, o Plinio el Mayor, como el de comer carne de burro con su caldo para combatir la tuberculosis, o saltar sobre el pie izquierdo para sacarse el agua del oído.

En nombre del Gobierno argentino y de la autoridad sanitaria, os agradezco, señores Delegados, la contribución valiosísima que habéis aportado en pro de soluciones uniformes y comunes para los problemas de higiene pública que afectan a los pueblos americanos, y aplaudo calurosamente el carácter práctico y ejecutivo de la mayoría de vuestras resoluciones. Ellas señalan la ruta orientadora de la obra del mañana, y nos será auspicioso invocarlas ante el parlamento en demanda de las facultades y recursos indispensables para llevar a buen término las campañas sanitarias en la forma en que nos ofrecen magníficos ejemplos no sólo naciones del Continente Europeo, sino también en América, Estados Unidos y en cuanto a la fiebre amarilla, Cuba, Panamá y el Brasil.

Antes de terminar, voy a recoger una alusión del Señor Presidente con relación al concurso del gobierno en lo que se refiere a la contribución de técnicos y de dinero. Cuando la formulaba, venía a mi memoria el recuerdo de una vieja inscripción que aparece en la Cámara de Justicia de París, y que fué puesta por Carlos X. Ella decía a los magistrados: "La fuerza que os doy en poder me la devolveréis en justicia y en derecho." El Gobierno contribuirá con técnicos y con dinero y espera que los recursos que él pondrá a vuestra disposición nos lo devolveréis en salud.

Debo destacar especialmente en mi reconocimiento el concurso eficientísimo de las grandes instituciones internacionales de sanidad como la Oficina Sanitaria Panamericana, Oficina Internacional de Higiene Pública, Organización de Higiene de la Sociedad de las Naciones y Fundación Rockefeller, dignamente

representadas en esta asamblea y cuya noble actitud conocen y aprecian las Repúblicas Americanas.

Al separarnos para retomar las correspondientes tareas, hago votos por que seáis en vuestros respectivos países, misioneros infatigables de la propagación de las doctrinas concretadas en los votos sancionados, y para que prosigáis sin desfallecimientos a transformarlas de enunciados de anhelos o expresiones verbales, en animadas y vivientes creaciones. Fuisteis los bienvenidos dentro de nuestras cordiales simpatías y continuaréis los bienvenidos en nuestros entusiasmos y en nuestras mejores esperanzas. (*Grandes aplausos.*)

El Dr. JORGE BEJARANO, Delegado de la República de Colombia y Presidente provisional de la Décima Conferencia Sanitaria Panamericana; Excmo. Señor Ministro del Interior; Señor Presidente del H. Concejo Deliberante; Señor Presidente de la Novena Conferencia Sanitaria Panamericana; Señores Delegados; Señores:

La circunstancia de que en la sesión plenaria de esta mañana se haya aclamado a mi país como sede de la Décima Conferencia Sanitaria Panamericana y a mí como Presidente Provisional de su Junta Organizadora, me obliga a hacer uso de la palabra para expresar nuevamente la gratitud emocionada de mi gobierno y de mi país, por la deferencia que se ha tenido al designarlo como sitio de esa futura reunión y para expresar en breve síntesis mi pensamiento sobre el significado de estas reuniones que yo considero tienen el más profundo eco en la vinculación de los pueblos de América.

La historia política del mundo es rica en ejemplos que muestran la importancia de la cooperación médicosocial internacional. Siempre lo que se ha llamado la idea de la constelación internacional tropieza con la oposición de las fuerzas creadas en muchos campos cuyos intereses están lejos de acordarse. En la vida humana es imposible hacer callar el egoísmo que siembra la discordia. Por una animosidad sorda o en una guerra declarada los pueblos se combaten porque no han llegado a tener un ideal común.

La medicina social que, forzosamente pasa los límites de un país, que en sus conclusiones prácticas se aplica a la humanidad toda entera, indica un fin caro a todos: el saneamiento del mundo. La mutua ayuda internacional para su realización, por difícil que parezca, encuentra la aprobación unánime sobre todos los puntos del globo.

Las instituciones internacionales de protección de la salud pública son relativamente jóvenes. Existen sin embargo y su desarrollo, sobre todo después de la pavorosa hecatombe de la guerra europea, llama la atención de quienquiera que aspire a obtener en un esfuerzo común internacional o supra nacional, el máximo desde el punto de vista de la lucha contra los flagelos sociales.

La Cruz Roja da al mundo el ejemplo de esa cooperación, procurando, desde hace muchos años, la solidaridad de las distintas instituciones. Al final de la guerra, crea la Liga de las Sociedades de la Cruz Roja, para llegar a un plan armónico respecto de las actividades internacionales.

La Oficina Internacional de Higiene Pública responde a idéntico fin de solidaridad humana y con posterioridad, el histórico tratado de Versalles, prevee como actividad necesaria de la Sociedad de las Naciones, la creación de un organismo que tuviese por fin principal guiarla en la conducta que fuera preciso adoptar en materia de higiene.

Y llegando hasta nosotros, los hijos del nuevo continente cuyos problemas sanitarios debían atañernos a nosotros mismos, fundamos la Oficina Sanitaria Panamericana, depositaria de nuestra salud y de nuestra vida y animadora de estas conferencias, cuyo éxito rotundo afianza más la convicción de que la humanidad, desde todas sus épocas, camina conducida por la higiene y de que no está lejano el tiempo en que la medicina, esta gran necesidad social, ejercerá una alta magistratura sobre los hombres y que los médicos serán contados entre los doctores de la ley como lo son hoy doctores de la medicina.

Sería grave negligencia de mi parte dejar de señalar a la consideración de nuestro continente la obra salvadora y redentora, desempeñada por un organismo privado en su origen, pero internacional en sus campañas. La Fundación Rockefeller, con sus heraldos de ciencia y de salud, ha conquistado en nuestro continente el corazón de todos sus pobladores.

Así en esta breve síntesis que debo hacer en un tiempo limitado, aparece la recia estructura internacional que los hombres de ciencia de uno y otro continente han elaborado para mutua defensa de la vida humana. En ella hemos recorrido toda la gama de los medios destinados a poner en obra la cooperación médicosocial internacional. Las organizaciones internacionales

existen, como se ve, en número suficiente y circunscribiéndose a nosotros, los hijos de América, estas Conferencias no son otra cosa que la ratificación de este consenso universal de que la medicina será la base de la vida y de la paz mundial. Del éxito de esta Conferencia, reunida dentro del ambiente propio de la gran familia americana, podemos deducir que no es una quimera continuar en la persecución de la creación de los medios o condiciones que borren la desigualdad ante la enfermedad y la muerte. El camino que debemos recorrer será en veces largo y escabroso, pero las dificultades para vencer en la consecución de los grandes ideales, no deberá jamás paralizar la fe en las causas sagradas.

Como Presidente Provisional de la Comisión organizadora de la Décima Conferencia Sanitaria Panamericana, llevo a mi país las gratas impresiones de esta gran República, que bien merecido tiene su rango en los itinerarios de nuestra vida continental. Quiero también llevarme la ilusión de que en el Capitolio Nacional de mi cara ciudad, ondearán las 21 banderas de las Repúblicas hermanas cuyo intenso palpitante yo he auscultado tan de cerca. Le República Argentina nos ha acogido con sensible cariño. El esplendor de su higiene y el de su ciencia han sido suficiente recompensa para los que hemos venido como misioneros de la higiene, desde lejano país. En nombre de mis compañeros saludo a los hombres de ciencia de este gran pueblo y con ellos digo mi intensa gratitud por la manera cordial y generosa como hemos sido acogidos.

En las 20 naciones que aquí se han dado cita, perdurará el eco de esta manifestación de panamericanismo y la visión imborrable de este maravilloso país en el que, su Gobierno y su pueblo han abierto a nosotros las puertas de su corazón. (*Muy bien! Muy bien! Aplausos.*)

El Señor Delegado de la República de Costa Rica, Dr. SOLÓN NÚÑEZ: Señor Ministro, Señor Presidente de la Conferencia, señores Delegados:

Año de fortuna ha sido éste para mí. Estimular el talento, vale tanto como hacerlo. Y así lo han hecho dos presidentes para conmigo, en un limitado intervalo: ayer fué el Presidente de la República de mi país quien dió en su mensaje al Congreso preferencia especialísima a todo lo que se relaciona con la higiene pública y la protección social, y hoy es el Presidente de la Novena Conferencia Sanitaria Panamericana, el Dr. Gregorio Aráoz Alfaro, que ha dicho palabras que me llenan de emoción, con respecto a mi patria y con respecto a mí mismo.

No soy más que un simple trabajador y con qué placer recuerdo ahora las palabras de aquel grande hombre que se llamó Guiteras, quien, allá en el año 1922, en una visita que hiciera a Matanzas, me dijo: "Núñez, yo sólo sé que usted es un buen trabajador."

Dieciséis años llevo consagrados a la higiene pública, con prescindencia absoluta de toda otra actividad. Ello, como bien se podrá comprender, no me traerá grandes holguras materiales, pero me ha traído el placer íntimo, no comparable con nada, de haber visitado muchos países, de haber conocido muchas instituciones y de haberme podido codear con todo lo grande que en el mundo existe, en lo que se relaciona con la defensa de las sociedades contra la enfermedad y la muerte.

Cómo, entonces, no decir alguna palabra en este instante—aún cuando no pensaba expresar ninguna—sobre la Fundación Rockefeller, a la cual debo la mayor parte de lo poco que soy? Ella me ha dado facilidades para recorrer toda la Europa y la América, de un extremo a otro; y aún cuando la Fundación Rockefeller haya dejado a un lado la cooperación material que antes brindaba, ha prestado siempre su colaboración intelectual y su cooperación moral, y apoyado en ellas yo marché completamente seguro en el modesto esfuerzo que realizo.

Tampoco puedo olvidar, de ninguna manera, a la Sociedad de las Naciones, que también me dió oportunidad, allá en el año 1925, de estudiar cuidadosamente las organizaciones sanitarias de Europa. E igualmente debo recordar a la Oficina Sanitaria Panamericana, a la cual, de cuando en cuando, vuelvo los ojos en solicitud de consejo.

Aprovechando, ahora, la oportunidad que se me ha dado de visitar la República Argentina, ruego al Señor Ministro, ruego al Gobierno de esta República, aceptar el cálido homenaje de admiración honda y sincera que mi patria tiene por la vuestra. (*Grandes aplausos.*)

El Sr. PRESIDENTE. Queda levantada la sesión de clausura de la Novena Conferencia Sanitaria Panamericana.

*Eran las 19 y 30 horas (7:30 P. M.).*

## APENDICE \*

---

\*Algunos de los otros trabajos presentados a la Secretaría de la Novena Conferencia Sanitaria Panamericana han sido ya publicados en el *Boletín de la Oficina Sanitaria Panamericana*; por ejemplo, el del Dr. Francisco de P. Miranda sobre tifo exantemático, y el del Dr. Fred L. Soper sobre fiebre amarilla; y otros aparecerán más adelante.



## FOLLETOS DISTRIBUIDOS EN LA IX CONFERENCIA SANITARIA PAN-AMERICANA POR LAS DELEGACIONES

### Argentina

Informe sobre el abastecimiento de leche a veinte ciudades argentinas, 35 pp.

La infección profesional de Brucella en algunos ambientes urbanos y rurales de la República Argentina, Dr. Ernesto A. Molinelli, 37 pp.

Estudio clínico de la fiebre ondulante en la República Argentina, Dres. Ernesto A. Molinelli, Salomón Miyara y Germinal Basso, 8 pp.

Anuario Demográfico del año 1930, natalidad, nupcialidad y mortalidad; Departamento Nacional de Higiene, Sección Demografía y Geografía Médica, 67 pp.

### Brasil

Some notes on the epidemiology of yellow fever in Brasil, Dr. Fred L. Soper, 55 pp.

Organização dos serviços de saúde pública e assistência médico social, Decreto N. 24,814, de 14 de Julho de 1934, 7 pp.

Regulamento do Serviço de Profilaxia da Febre Amarela no Brasil, Decreto N. 21,434, de 23 de Maio de 1932, 12 pp.

### Chile

Reglamento de Sanidad Marítima y de las Fronteras, dbre. de 1926, 2ª edición, 19 pp.

Código Sanitario, publicado en el Diario Oficial de 29 de mayo de 1931, 96 pp.

Reglamento de Farmacias, Droguerías y Establecimientos Similares y Petitorio, publicado en el Diario Oficial del 14 de julio de 1933, 128 pp.

Reglamento sobre especialidades farmacéuticas, promulgado con fecha 26 de marzo de 1934, 11 pp.

Reglamento general sobre instalaciones domiciliarias de alcantarillado y agua potable, aprobado por decreto de 19 de diciembre de 1932, 28 pp.

Reglamentos Sanitarios, Dirección General de Sanidad, 146 pp.

### México

Servicios Sanitarios Coordinados, Lic. Francisco Vázquez Pérez, 43 pp.

La Coordinación de los Servicios Sanitarios Federales y Locales como Factor de Progreso Higiénico en México, Dr. Miguel E. Bustamante, 74 pp.

El Problema de la Cooperación Sanitaria en la República, Lic. Luis Vargas M., 28 pp.

El Problema de Insalubridad en la República, la Coordinación de los Servicios Federales, Locales y particulares como base para resolverlo, José Angel Ceniceros, 70 pp.

### Paraguay

Informe Sintético de la labor realizada por la Dirección General del Departamento Nacional de Higiene y Asistencia Pública, año de 1934, Dr. Cayetano Masi, (informes, estadísticas, cuadros, gráficas, etc.).

La verminosis intestinal, antihelmínticos, manera de medicar, Angel S. Cabriza, Cruz Roja Paraguaya, 16 pp.; Idem, 12 pp.

### Uruguay

Ley Orgánica de Salud Pública, 1934, 14 pp.

Hechos y Doctrinas sobre Salud Pública, Dr. E. Blanco Acevedo, 23 pp.

Una Obra en Marcha, Dr. E. Blanco Acevedo, 15 pp.

Las actividades de la Comisión Nacional de Alimentación Correcta, Dr. Justo F. González, 26 pp.

Evolución de la Sanidad en el Uruguay, 1927 a 1934, Dr. E. Blanco Acevedo, Dr. Justo F. González, Sr. Javier Gomensoro, 96 pp.

La diacetilmorfina-heroína, Dr. Alfredo de Castro, 13 pp.

Reglamentación del movimiento de los estupefacientes nocivos y su distribución, 32 pp.

Informe de la Delegación Técnica del Uruguay a la VII Conferencia Internacional Americana, 30 pp.

Instituto Profiláctico de la Sífilis, memoria correspondiente a 1931, Dr. Héctor del Campo, 25 pp.

La Leche, su producción y expendio en condiciones higiénicas, Sr. Javier Gomensoro, 89 pp.

La Protección del Niño en nuestro ambiente rural, Dr. Julio A. Bauzá, 15 pp.

El Problema de la Vivienda, Dr. E. Blanco Acevedo, 35 pp.

El Servicio de Sanidad Escolar, Dr. Rafael Schiaffino, 22 pp.

El Estado y la Protección del Niño, Dr. José Obes Polleri y Sr. Javier Gomensoro, 23 pp.

#### Venezuela

Anuario Estadístico Demógrafo-Sanitario, correspondiente al año de 1933, Ministerio de Salubridad y de Agricultura y Cría, Servicio de Estadística, 85 pp.

Venezuela ante la Novena Conferencia Sanitaria Panamericana, Dr. Carlos Diez del Ciervo, 28 pp.

Homenaje del Panamericanismo Médico a la memoria del Dr. Luis Razetti, 138 pp.

Panorama de Salubridad Pública Venezolana, Dr. J. B. Ascanio Rodríguez, 26 pp.

Laboratorio de Análisis de Aguas y de Investigaciones Sanitarias, informe. anual de 1933, Dr. J. B. Ascanio Rodríguez, 116 pp.

Proyecto para la organización de una estadística demógrafo-sanitaria uniforme para las Repúblicas Hispano-Americanas, Servicio de Estadística, Ministerio de Salubridad y de Agricultura y Cría, Ricardo de Shelly, 136 pp.